

**ACTA N° 14.887**  
**SESIÓN DEL JUEVES 4 DE MAYO DE 2023**

En Montevideo, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veintitrés, a las quince horas y diez minutos, en la Sala de sesiones, se reúne el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con la presencia de la señora Presidente Dra. Casilda Echevarría y los señores Vicepresidente Lic. Marcos Laens y el Director Ec. Gabriel Frugoni.

Actúa en Secretaría el Secretario *ad-hoc* de Directorio Sr. Bruno Alonso.

Están presentes la señora encargada de despacho de la Gerencia General Ec. Laura Zunino y el señor Asesor Letrado Dr. Héctor Dotta.

A continuación, se tratan los siguientes asuntos:

N° 0157

DIRECTORIO - APROBACIÓN DE ACTAS - Se da lectura de las actas números catorce mil ochocientos ochenta y catorce mil ochocientos ochenta y uno, correspondiente a las sesiones celebradas los días dieciséis y veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, respectivamente, las que se aprueban.

N° 0159

Expediente N° 2023-52-1-02494 - DIRECTORIO - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - COMUNICACIÓN DEL ÍNDICE MEDIO DE SALARIOS - RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA GERENCIA GENERAL FIJANDO EL VALOR DE LA UR A APLICAR A PARTIR DEL 1° DE MAYO DE 2023 – Darse por enterado y aprobar lo actuado.

**VISTO:** El cálculo efectuado por el Área Administración Financiera, a partir de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística respecto al índice medio de salarios, determinado el nuevo valor de la unidad reajutable a partir del 1° de mayo de 2023.

**CONSIDERANDO:** Que por resolución de Gerencia General de fecha 28 de abril del corriente, se fijó en \$ 1.586,04 el valor de la unidad reajutable a ser aplicado a partir del 1° de mayo de 2023.

**SE RESUELVE:** Darse por enterado y aprobar lo actuado.

Expediente Nº 2023-52-1-01646 - DIVISIÓN APOYO LOGÍSTICO - DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES - FUNCIONARIA SRA. AA - ASIGNACIÓN DE COMPENSACIÓN POR APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS - Se asigna la compensación prevista en el artículo 26 del Presupuesto vigente.

**VISTO**: El planteo formulado por el Departamento Compras y Contrataciones, mediante el cual propone asignar la compensación por aplicación de conocimientos técnicos a la funcionaria Sra. AA, considerando que su desempeño dentro del sector implica la aplicación de su formación como Contadora Pública.

**CONSIDERANDO**: I) Que la compensación que se solicita asignar prevista en el artículo 26 del Presupuesto 2022 encuadra dentro de la situación planteada, dado que la funcionaria posee el título de Contadora Pública expedido por la Universidad de la República.

II) Que la División Capital Humano, en su actuación de fecha 12 de abril del corriente, sugiere acceder a lo solicitado.

III) Que el Departamento Presupuesto, con fecha 13 de abril del corriente informa que la erogación resultante cuenta con disponibilidad suficiente.

IV) Que la Gerencia General manifiesta su conformidad para acceder al planteo realizado.

V) Que con fecha 28 de abril del corriente, la Asesoría Letrada manifiesta no tener objeciones legales que formular.

**SE RESUELVE**: Asignar la compensación por aplicación de conocimientos técnicos, prevista en el artículo 26 de las normas presupuestales vigentes, a la funcionaria Sra. AA.

Las resoluciones números 0158/23 y 0160/23 no se publican por ser de carácter “reservado”, según lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 18.381 y lo dispuesto por RD Nº 0181/14 de fecha 12 de junio de 2014.